



MINISTERIO
DE
DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

INSTITUTO DE HISTORIA Y
CULTURA MILITAR

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

Pza. Reina Victoria Eugenia s/n. 40003 SEGOVIA. Tfno. 921 460 758. agmsegovia@et.mde.es

SOLICITUD de información o copias de documentación.

DATOS DEL SOLICITANTE (1)

APELLIDOS		NOMBRE		DNI			
DOMICILIO		LOCALIDAD		PROVINCIA		C.P.	
Tfno. / Móvil		Correo electrónico		Otros: Fax, etc.			

FINALIDAD DE LA REPRODUCCIÓN:

- Difusión pública (publicaciones, vías web, exposiciones, etc.). **Necesita autorización previa.**
- Uso privado y de investigación.

DATOS CONOCIDOS PARA LOCALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE UNA PERSONA (2)

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

N.º D.N.I. _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

PROVINCIA _____

FECHA DE INGRESO EN EJÉRCITO O ACADEMIA _____

EMPLEO, ESCALA Y ARMA O CUERPO _____

NOMBRE DE LOS PADRES _____

Continúa al dorso →



MINISTERIO
DE
DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

INSTITUTO DE HISTORIA Y
CULTURA MILITAR

SOLICITA (Cuando se trate de un expediente personal señalar el/los documento/s concretos/s, y en otro caso especificar el tema de investigación).

Fecha: de de

Firmado:

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia de DNI del solicitante (1).

Si se desea documentación de varias personas debe enviar una solicitud por cada una de ellas.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES PERSONALES DE ACCESO RESTRINGIDO

Si el solicitante (1) no es el mismo que el titular de la documentación (2), manifiesta:

- Que aporta consentimiento expreso y por escrito del afectado, y fotocopia de su DNI, según lo previsto en el art. 57 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, y en los arts. 6 y 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Que han transcurrido 25 años desde el fallecimiento del titular de la documentación, acreditando este punto mediante certificaciones expedidas por el Registro Civil, esquelas, etc., cuya copia aporta.
- Que no han transcurrido 25 años desde el fallecimiento del afectado, pero aporta consentimiento expreso y por escrito de sus familiares para su consulta, de acuerdo con lo previsto en el art. 57 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.
- Que no han transcurrido 25 años desde el fallecimiento del titular de la documentación, pero su condición de familiar en primer grado del afectado le permite el acceso a los documentos, justificando los motivos de su solicitud y acreditando el grado de parentesco mediante documentos que aporta.

AUTORIZO A:

Nombre y Apellidos	
D.N.I. y fecha de expedición	

Firma: